



Lanús, 17 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.194.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Comunicación, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del señor Director de Producción Audiovisual, Ricardo Adrián LEMA, Legajo N° 28.791/3, como asimismo la designación del señor Sergio Ariel VILLALBA, D.N.I. N° 22.128.013;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 16 de julio del año 2021, la renuncia presentada por el agente Ricardo Adrián LEMA, Legajo N° 28.791/3, D.N.I. N° 17.525.365, al cargo de Director de Producción Audiovisual, categoría 230, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación**, Categoría Programática 01, Oficina 201; registrando una antigüedad de un (01) año, seis (06) meses y catorce (14) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.

**Artículo 3º:** Designase a partir del día 1º de agosto del año 2021, al señor Sergio Ariel VILLALBA, D.N.I. N° 22.128.013, C.U.I.L. N° 20-22128013-0, nacido el día 21 de julio de 1971, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Colpayo 625, Valentín Alsina, Código Postal 1822, Legajo N° 29.542/0, en un cargo categoría 230, Director de Producción Audiovisual, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de**



**Comunicación**, Categoría Programática 01, Oficina 201, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por